

San Juan de Pasto (Nariño), 16 de junio de 2021

Señor

WILSON RUIZ

Correo: whrr100@hotmail.com

Dirección: Mz 11 Casa 21 Quintar de san Pedro – Pasto

Cel. Whatsapp 3184754268

Ciudad

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP N°015 de 2015. Rumichaca-Pasto

Asunto: Respuesta a Radicado R00176-20 por Presuntas Afectaciones a Motocicleta de Placa GII52B por Choque con Camioneta IIN413

Respetado Señor:

Reciba un cordial saludo, sea lo primero manifestarles nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En atención a su petición del asunto, radicada bajo consecutivo R0176-20 – GSAU0035-20, la cual fue respondida por el Consorcio SH, mediante correo del 26 de noviembre de 2020, en el cual se le otorga un tiempo máximo de 1 mes para aportar los documentos e información solicitada precisando que corresponde al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, según lo regulado en el artículo 1077 del Código de Comercio.

Se tiene, que habiéndose vencido el termino concedido a su persona para el aporte de documentos o solicitud de prórroga subyacente, nos permitimos informarle que acorde a ley, más precisamente en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), se procederá a entender el desistimiento tácito de su peticorio y el correspondiente cierre del mismo.

Situación que no debe ser entendida bajo responsabilidad alguna de la Concesionaria o Consorcio SH, al haberse desarrollado la presente situación en exclusiva decisión del peticionario.



Lo anterior, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada por el interesado con el lleno de los requisitos legales, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Oficio CSH-20-2215 y comprobante de envío
Proyectó: E. Urbano PQRS – A. Romero
Aprobó: E. De La Portilla
Remisión: N/A



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

RADICADO 02351-21 Respuesta a Radicado R00176-20 por Presuntas Afectaciones a Motocicleta de Placa GII52B por Choque con Camioneta IIN413

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

17 de junio de 2021, 14:23

Para: whrr100@hotmail.com, ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día

Señor

WILSON RUIZ

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **02351-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R00176-20**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

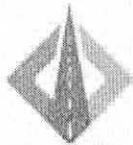
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SURCONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

www.uniondelsur.co

2 adjuntos**ANEXO-02351-21.rar**

347K

**02351-21.pdf**

146K